



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 363-2018

(13 AGO 2018)

Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme lo aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Resolución No. 300-2018 de fecha 24 de julio de 2018 "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la Vigencia Fiscal de 2018".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de diciembre 1º de 2011, Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en el artículo 2.9.1.2.7., señala: "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional." y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina." La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas....."

Que la Resolución No. 069 de 29 de diciembre de 2011 donde se establece el Plan de Cuentas, a que se refiere el art. 5 del Decreto 4836 de 2011, en el artículo 1º señala:

"Objeto. Adoptar el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales".

Que con la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología, conforme al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante oficio No. 2-2018-027690 de 10 de agosto de 2018, suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprueba la operación presupuestal que modifican el anexo del Decreto No. 2236 de 2017, contenida en la Resolución No. 300-2018 "Por la cual efectúa un traslado en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal de 2018", por valor de \$71.419.162,00, financiados con recursos de la Nación; para atender necesidades al interior del INM.

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

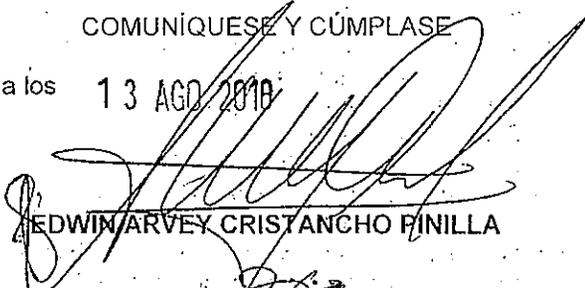
ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento, en las cuentas de Gastos de Personal: – Servicios Personales Indirectos, de acuerdo a lo aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Resolución No. 300-2018 "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la Vigencia Fiscal de 2018" por valor de \$71.419.162,00, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	71.419.162,00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	71.419.162,00
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10	71.419.162,00
TOTAL								71.419.162,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 AGO 2018


EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto
Revisó: René Hídeki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. – Secretario General

8.